

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE CARÁCTER ORDINARIO.- EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA; C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 21 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

A.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 CONSTITUCIONAL.

B.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 CONSTITUCIONAL.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN Y LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN.-----

II.- EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LO CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 TRECE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, NO. 15 QUINCE DE CARÁCTER ORDINARIO, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

III.- EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS A TRATAR, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 CONSTITUCIONAL.

EN ESTE ACTO LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL COMUNICA SE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON **MINUTA PROYECTO DE DECRETO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR TIENE UNA DOBLE FUNCIÓN; POR UN LADO, ESTA ATRIBUCIÓN BUSCA PROTEGER EL AMBIENTE COMO UN BIEN JURÍDICO FUNDAMENTAL Y PONDERA ESE PAPEL EN LA CONFORMACIÓN DE UN PLAN DE VIDA DIGNA, GARANTIZANDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONANTES ÓPTIMAS DEL ENTORNO Y LA NATURALEZA, MÁS ALLÁ DE SU RELACIÓN CON EL SER HUMANO Y DE LA APRECIACIÓN QUE ÉSTE HAGA SOBRE AQUELLOS, RECONOCIENDO QUE SU VALOR INTRÍNSECO DERIVA DE QUE SU PROCESO O LOS PROCESOS QUE LA INTEGRAN CONTINÚAN Y SIGUEN APARENTEMENTE EN UN SENTIDO; POR OTRA PARTE, LA PROTECCIÓN DE ESTE DERECHO HUMANO ES LA BASE PARA LA CRISTALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LOS DEMÁS DERECHOS, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA; YA QUE, COMO SE HA MENCIONADO, EL SER HUMANO SE ENCUENTRA EN UNA RELACIÓN INDISOLUBLE CON SU ENTORNO Y LA NATURALEZA, POR LO QUE LA CALIDAD DE VIDA, PRESENTE Y FUTURA, NUESTRA SALUD E INCLUSO NUESTROS PATRIMONIOS MATERIAL Y CULTURAL ESTÁN VINCULADOS CON LA BIOSFERA; EN ESA LÓGICA, LA DIGNIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA DEPENDEN DE SU EFECTIVA DEFENSA. EN OTROS TÉRMINOS, LA VIDA DEPENDE DE LA VIDA DEL PLANETA, SUS RECURSOS Y SUS ESPECIES. DE MANERA QUE, EL AMBIENTE DEL ENTORNO Y SU BIENESTAR ES VITAL PARA SUBSISTIR. EL DEBER CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO SE MATERIALIZA EN LA ELABORACIÓN DE ORDENAMIENTOS, QUE PERMITAN A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCALES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR Y MANTENER EL MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR, RAZONAMIENTO QUE DA SUSTENTO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. **ÚNICO.** SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE **ARTÍCULO 15.** TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EL ESTADO TIENEN DERECHO A VIVIR Y CRECER EN UN AMBIENTE SANO, ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE PARA SU BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO. EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y, CONCURRENTEMENTE, LOS AYUNTAMIENTOS, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, EN SU CASO, LLEVARÁN A CABO PLANES Y PROGRAMAS PARA CONSERVAR, PROTEGER, APROVECHAR RACIONALMENTE Y MEJORAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. REALIZARÁN ACCIONES DE PREVENCIÓN, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. LAS PERSONAS QUE HABITAN EL ESTADO, IGUALMENTE PARTICIPARÁN EN LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. **T R A N S I T O R I O S. PRIMERO.** ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", PREVIO PROCEDIMIENTO A QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO DEL

ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. **SEGUNDO.** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. LO TENDRÁ ENTENDIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO HARÁ PUBLICAR, CIRCULAR Y OBEDECER. **D A D O** EN EL SALÓN DE SESIONES "PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR LA DIRECTIVA. PRIMERA SECRETARIA: LEGISLADORA BERNARDA REYES HERNÁNDEZ. PRESIDENTA: LEGISLADORA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA. SEGUNDA SECRETARIA: LEGISLADORA LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ.** AL CONCLUIR SU LECTURA SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y NO SE FORMULARON RAZONAMIENTOS. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA, Y RESULTARON 08 VOTOS A FAVOR; 0 ABSTENCIONES; Y 0 VOTOS EN CONTRA; **DECLARÁNDOSE APROBADA POR: UNANIMIDAD** EN TODOS SUS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA PARTE RELATIVA DE LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 CONSTITUCIONAL.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL COMUNICA SE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON **MINUTA PROYECTO DE DECRETO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA FALTA DE CLARIDAD EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y LA IMPRECISIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO, PROPICIAN QUE ÉSTOS SEAN DENSOS Y OCASIONAN SU INCUMPLIMIENTO, INCLUSO, PARA LOS OPERADORES LA NORMA. DE LO ANTERIOR RESULTAN LEYES QUE SON INCOMPRESIBLES PARA LOS DESTINATARIOS, CARENTES DE CERTEZA JURÍDICA. EL TEXTO LEGISLATIVO, PARA MEHANN, CITADO POR PÉREZ BOURBON , [...] "DEBE GOZAR DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) INTEGRALIDAD: ACTO LEGISLATIVO COMPLETO QUE CONTIENE TODAS LAS NORMAS PERTINENTES, QUE NO PRESENTA LAGUNAS TÉCNICAS QUE REQUIERAN DE OTROS ACTOS LEGISLATIVOS; B) IRREDUCTIBILIDAD: NO HA DE EXPRESAR MÁS DE LO NECESARIO, EVITANDO REITERACIONES Y EXCESOS LEGISLATIVOS; C) COHERENCIA: NO DEBE PRESENTAR CONTRADICCIONES O INARMONÍAS, O SOLUCIONES DIFERENTES PARA IGUALES SUPUESTOS; Y D) CORRESPONDENCIA: EL ACTO LEGISLATIVO DEBE TENER EN CUENTA OTRAS NORMAS VIGENTES. NO DEBE IGNORAR EL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EXPRESÁNDOSE CON CLARIDAD LAS DEROGACIONES Y LA CORRECTA INSERCIÓN DE LA NUEVA NORMA." [...] POR LO ANTERIOR, SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 EN SU FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PARA QUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, SEAN ARMÓNICAS A LA FECHA DEL QUINCE DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA SU EJERCICIO, CON LO PREVISTO EN EL ARÁBIGO 53 DEL PACTO POLÍTICO DEL ESTADO. **ÚNICO.** SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 EN SU FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE **ARTÍCULO 80. ... I A V. ... VI. RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN FORMA TRIMESTRAL Y POR ESCRITO, A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO DE QUE SE TRATE, UN ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE REFLEJE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y, EN FORMA ANUAL, SU CUENTA PÚBLICA, LA QUE PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA SU EJERCICIO. ASIMISMO, DEBERÁ RENDIR**

EN FORMA TRIMESTRAL Y POR ESCRITO, INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL POR CADA UNA DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERÍODO QUE CONCLUYA; VII A XXX. ... T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", PREVIO PROCEDIMIENTO A QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. LO TENDRÁ ENTENDIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO HARÁ PUBLICAR, CIRCULAR Y OBEDECER. D A D O EN EL SALÓN DE SESIONES "PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR LA DIRECTIVA. PRIMERA SECRETARIA: LEGISLADORA BERNARDA REYES HERNÁNDEZ. PRESIDENTA: LEGISLADORA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA. SEGUNDA SECRETARIA: LEGISLADORA LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ. AL CONCLUIR SU LECTURA SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y NO SE FORMULARON RAZONAMIENTOS. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA, Y RESULTARON 08 VOTOS A FAVOR; 0 ABSTENCIONES; Y 0 VOTOS EN CONTRA; DECLARÁNDOSE APROBADA POR: UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA PARTE RELATIVA DE LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.- EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO GENERAL 1 UNO: AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, REALIZA SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, PARA QUE SE AUTORICE PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO AL TENOR SIGUIENTE:

TAMPACÁN, S.L.P., A 23 DE MAYO DEL 2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: TESORERÍA

OFICIO NO: TESO/0174/2022

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO.
DE TAMPACÁN S.L.P.
PRESENTE. -**

Por medio del presente, me dirijo al HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN S.L.P. De manera muy respetuosa, me permito solicitar la Autorización de préstamo de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de cuenta bancaria Ramo 33 Infraestructura a la cuenta bancaria Ramo 23 hidrocarburos, mismo que se estará devolviendo con sus rendimientos correspondientes, el motivo de realizar este movimiento es por embargos de laudos laborales que han afectado nuestras finanzas y nos vemos en la necesidad de realizar este movimiento entre cuentas para realizar pagos de suma importancia de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular y con la seguridad de su consideración al presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAMPACÁN, S.L.P.
(RÚBRICA)

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON.


LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ
REGIDOR DE MAYORÍA


C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR


C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR



C. LETICIA SÁNCHEZ CANO
TERCER REGIDOR



C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR



C. JESÚS DARIÓ HERVERT SALAZAR
QUINTO REGIDOR



C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

